

361

RESOLUCION N°.....

JOSÉ C. PAZ, **28 AGO** 2019**VISTO**

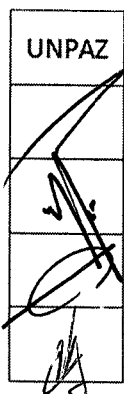
El Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, la Resolución CS N° 54 de fecha 11 de junio de 2018, y el Expediente N° 469/2019 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ tiene por misión *“la enseñanza en educación superior así como la producción y difusión de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la región, poniéndose al servicio de la consolidación de un modelo nacional que se orienta a la equidad social y al desarrollo”* e incluye, entre sus fines, desarrollar estudios de posgrado, facilitando el acceso de los graduados a ellos (Artículos 2° y 3° del Estatuto de la UNIVERSIDAD).

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ garantiza el derecho de acceso y permanencia en la enseñanza a quienes hayan reunido los requisitos correspondientes, establecidos por el CONSEJO SUPERIOR, para las carreras de pregrado, grado y posgrado de la UNIVERSIDAD, siendo que –a su vez– la enseñanza de posgrado es objeto de la política que a tal efecto establezca el Consejo Superior, centralizando su administración en la dependencia que se cree a tal efecto (Artículos 9° y 12 del Estatuto de la UNIVERSIDAD).

Que, en esta línea, mediante Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 94 de fecha 22 de noviembre de 2016, se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2016-



2020, cuyo objetivo específico 4 prevé la implementación de una política de formación de posgrado.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 04 del 28 de febrero de 2018, fue creada la ESCUELA DE POSGRADO, cuya responsabilidad primaria consiste en planificar, diseñar e implementar la oferta de posgrado de la UNIVERSIDAD.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 54 del 11 de junio de 2018, se aprobó el REGLAMENTO DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

Que, en ese marco, desde la ESCUELA DE POSGRADO se ha propuesto la realización de un seminario de posgrado, denominado “TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO DE MIGRANTES EN EL SISTEMA PENAL ACTUAL.”

Que dicho curso se corresponde con las áreas de investigación y desarrollo profesional de graduados/as universitarios/as en el área de la CARRERA DE ABOGACÍA del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

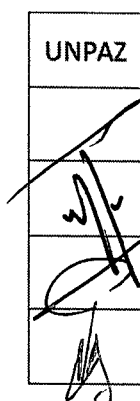
Que conforme lo informado y previsto por la ESCUELA DE POSGRADO, el presente posgrado será arancelado, con arreglo a lo previsto en el Anexo I que a todos los efectos forma parte integrante de la presente Resolución.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA tomó la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63, inciso d) y el artículo 74, inciso r), del Estatuto de la UNIVERSIDAD,



aprobado por Resolución M.E. N° 584, de fecha 17 de marzo de 2015, *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

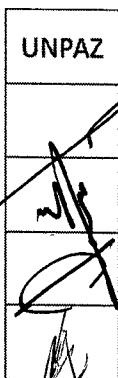
ARTÍCULO 1º.- Apruébase el “SEMINARIO DE POSGRADO: TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO DE MIGRANTES EN EL SISTEMA PENAL ACTUAL”, conforme a las Pautas y Fundamentos previstos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que la presente actividad será arancelada de acuerdo con los importes y forma de pago que se detalla en el Capítulo V del Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomiéndese a la ESCUELA DE POSGRADO, en coordinación con la SECRETARÍA ACADÉMICA, para establecer los días y trámite de inscripción, días y horarios de cursada, y lo atinente a la emisión de los certificados correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Establécese que la retribución de los/las docentes a cargo del curso será determinada de acuerdo a la cantidad de horas cátedra asignadas en cada caso, según lo establecido en el presupuesto aprobado como Anexo II.

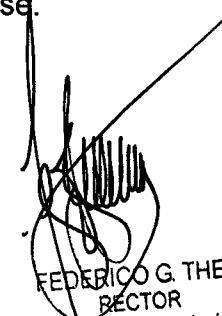
ARTÍCULO 5º.- Autorízase a la SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN a llevar adelante la gestión de pago de las prestaciones que se originen en virtud de la ejecución del presente Seminario. A tales efectos, la ESCUELA DE POSGRADO certificará el cumplimiento de cada prestación.



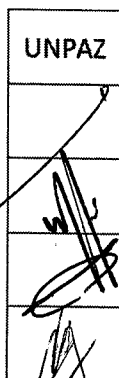
ARTÍCULO 6º.- Establécese que los recursos y los gastos que generen la presente medida serán imputados a la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios del presupuesto de esta UNIVERSIDAD, en las partidas específicas correspondientes.

ARTÍCULO 7º.- Establécese que para el caso de no cubrirse el cupo mínimo de inscriptos, se podrá dictar el Seminario en la medida que exista crédito presupuestario disponible, a la fecha de inicio, en la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.


FEDERICO G. THEA
RECTOR
Universidad Nacional de José C. Paz

361
RESOLUCION N°.....



**ANEXO
RESOLUCIÓN N° 361****ANEXO I****SEMINARIO DE POSGRADO****“TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO DE MIGRANTES EN EL SISTEMA PENAL
ACTUAL”****I. INSERCIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL****(i) Normativa institucional**

El SEMINARIO DE POSGRADO “TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO DE MIGRANTES EN EL SISTEMA PENAL ACTUAL” de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (“UNPAZ”) se encuentra regulado por el presente, en sus aspectos generales y específicos, junto con el Reglamento de la ESCUELA DE POSGRADO y demás normas que resulten aplicables.

(ii) Ubicación en la estructura institucional

De acuerdo con lo establecido por el art. 1° del Reglamento de la ESCUELA DE POSGRADO, las actividades de posgrado de la UNPAZ se administran centralizadamente en el RECTORADO, y se gestionan y coordinan a través de la ESCUELA DE POSGRADO.

II. PLAN DE ESTUDIOS**(i) Fundamentación**

En los tiempos que corren, las nuevas formas de criminalidad organizada, hacen indispensable un conocimiento acabado de los temas planteados para el presente Programa, así como una especialización en esas nuevas formas de criminalidad tales como los delitos de trata de personas, narcotráfico entre otros, delitos hacen al crimen organizado y las nuevas modalidades delictivas, con una abordaje desde los aspectos Penales, Constitucionales y de los Derechos Humanos (cfr. artículo 75, inc. 22, de la Constitución Nacional).

Dada la magnitud del problema que se aborda y su complejidad, medidas aisladas de nada sirven.

Cabe señalar que en el ámbito del derecho internacional, la UNODC (*United Nations Office on Drugs and Crime*) mantiene, desde marzo de 1999, un Programa contra la

**ANEXO
RESOLUCIÓN N° - 361 -**

Trata de Personas, en colaboración con el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre Justicia y Crimen Interregional (UNICRI). El programa coopera con los Estados miembros en sus esfuerzos de enfrentar la trata de personas, resaltando la participación de la delincuencia organizada en esta actividad y promoviendo medidas eficaces para reprimir acciones criminosas.

En ese marco, la adopción, en 2000, del Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, complementarios a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional representa un marco fundamental en los esfuerzos internacionales para luchar contra la trata de seres humanos, considerada una forma moderna de esclavitud (<https://www.unodc.org/lpo-brazil/es/trafico-de-pessoas/index.html>).

Una decidida acción conjunta desde lo académico, institucional y funcional abarcando los planos morales, éticos, políticos, económicos, sociales y jurídico y dentro del ámbito específico la capacitación en el área del derecho penal, podrá brindar las herramientas adecuadas para su abordaje serio y ajustado a la situación actual, en tres frentes de acción: prevención, protección y criminalización, donde el rol de la Universidad se enmarca, a su vez, en su responsabilidad social y comunitaria.

En tal sentido, el seminario tiene como finalidad complementar la formación de los profesionales universitarios en el marco de los derechos humanos y el derecho penal en cuestiones actuales en torno a la trata de personas y el tráfico de migrantes tanto en el ámbito internacional como del derecho interno de la República Argentina.

(iii) Destinatarios

- Graduadas/os de Carreras de Abogacía de Universidades Públicas y Privadas nacionales y extranjeras.
- Funcionarios y Magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

(iv) Objetivos:

Se proponen como objetivos que las/los cursantes:



ANEXO
RESOLUCION N° - 361

- Reconocer y diferenciar el tratamiento, investigación y estudio de los casos que importan criminalidad organizada.
- Analizar en forma integral los delitos de trata de personas y tráfico de migrantes, considerando el rol de los funcionarios públicos en tales conductas.
- Abordar los temas teóricos-dogmáticos vinculados con los delitos de trata de personas y tráfico de migrantes desde una perspectiva interdisciplinaria y de género.
- Distinguir los medios actuales de control, investigación y herramientas técnico-jurídicas en la detección, prevención y punibilidad de las conductas típicas bajo estudio.

(v) Estructura curricular:

I. PRIMER MÓDULO. Cuestiones Generales sobre trata de personas y tráfico de migrantes.

Aspectos Constitucionales y Penales de la Violencia de Género.

Análisis Integral.

Documentos Internacionales. Derecho Penal Comparado (Ordenamientos Europeos y Latinoamericanos).

- Situación en el Derecho Interno.
- La Trata de Personas y tráfico de migrantes en el Sistema Penal Actual. Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a las víctimas.
- Ley de Migraciones. Aspectos esenciales interdisciplinarios.
- Aspectos Sociológicos y Criminológicos de los delitos analizados.
- Documentos Internacionales. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños que complementa la Convención de Naciones Unidas contra la delincuencia Organizada Transnacional.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
- Análisis del Convenio para la represión de la Trata de Personas y de la explotación de la Prostitución Ajena. Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de

ANEXO
RESOLUCION N° 361 =

todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares. Análisis de fallos de Tribunales Europeos.

- Actuales Proyectos Legislativos.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

II. SEGUNDO MÓDULO. Aspectos prácticos sobre trata, migrantes y derecho penal.

- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por tierra, mar y aire, que complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Naciones Unidas.
- Legislación Actual en el Derecho Penal Actual Interno. Aspectos Sustantivos y Adjetivos de la Trata de Personas Bien Jurídico, Conductas Típicas, sujeto Activo, Penas. Agravantes y medios comisivos. Tipos de explotación y finalidad.
- Relación con otras figuras delictivas.
- Autoría y Participación Criminal. Jurisdicción y Competencia.
- Criminalidad Organizada Transnacional.
- Investigación y Cuestiones de Prueba en los delitos complejos. Análisis de Casos.

(vi) Bibliografía

- Basilico. Ricardo, Poviña, Fernando, Varela, Cristian "Delitos La Libertad Individual", Ed. Astrea. 2da. Edición, Buenos Aires. 2019
- Basilico, Ricardo Angel: "Corrupción Pública. Lineamientos de Control e Investigación". Ed. El Derecho. Junio, Buenos Aires. 2004.
- Basilico/ Pota/Marote: "Manual de Buenas Prácticas para la Prevención de la Trata de Personas y la Violencia de Genero. Konrad Adenauer Stiftung, Buenos Aires, 2016.
- Buompadre, Jorge Eduardo; "Delitos Contra La Administración Pública" Editorial MAVE, Corrientes 2001.
- Buompadre, Jorge Eduardo "El Delito de Trata de Personas". Editorial Alveroni, Cordoba, 2009.
- Cruz Castro, Fernando "La Investigación y persecución de la Corrupción Observaciones fundamentales sobre el rol del Ministerio Público en los Sistemas Penales Latinoamericanos". Rev. Ministerio Público Fiscal de Chile. Santiago. 2005.

ANEXO
RESOLUCION N° 361

- Cobo del Rosal, Manuel (Dir.) "Curso de Derecho Penal Español", Parte Especial, Editorial Marcial Pons, Madrid. 2004.
- D'alessio, Andrés (dir.) Divito Mauro (Coord.) "Código Penal Comentado y Anotado. Parte Especial. Editorial La Ley, Buenos Aires. 2012.
- Donna, Edgardo "Derecho Penal Parte especial" Tomo II A, Editorial Rubinzal y Culzoni, Santa Fe. 2010.
- Declaración de París, (19 de junio de 2003) <<Una llamada contra la corrupción a gran escala>>.
- Feuerbach, Paul A. von, "Tratado de Derecho Penal", Editorial Hammurabi, 1989.
- Fierro, Guillermo "La Ley Penal y Derecho Internacional", Editorial Astrea, Buenos Aires. 2007
- Maurach, Reinhart- Gössel, Kart H, Zipf, Heinz "Derecho Penal, parte general 7ª Edición, Astrea, 1994- 1995.
- Muñoz Conde, Derecho Penal, parte especial, Editorial Tirant Lo Blanch, Valencia, 2012.
- Manfroni, Carlos A. "La Convención Interamericana contra la Corrupción". Editorial Abeledo- Perrot, Buenos Aires. 2002.
- Nuñez, Ricardo C. "Tratado de Derecho Penal", Editorial Lerner. Córdoba. 1988.
- Naucke, Wolfgang "Derecho Penal", Una Introducción, trad. 10ª Edición Alemana, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2006.
- Polaino Navarrete, (en) "Curso de Derecho Penal" Editorial Marcial Pons. Madrid. 2010.
- Roxin, Claus, "Teoría del Delito" Editorial Grijley, Lima Perú, 2007.
- Silva Sánchez, José María. "Delito de Omisión. Concepto. Sistemas." Editorial JM Bosch Editor, Barcelona, 1996.
- Silva Sánchez, José María, "La Expansión del Derecho Penal" Editorial B deF, Montevideo, 2006.
- Überhofen, Michael "Corrupción- Panorama de Derecho Comparado. Publicación DAAD. Alemania.
- Virgolini, julio, "Crímenes Excelentes", Editores Del Puerto, 2004.
- Yacobucci, Guillermo "Crimen Organizado", Editorial Abaco- Universidad Austral, Buenos Aires.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl, "Tratado de Derecho Penal", Ediar, Buenos Aires, 2005.



ANEXO
RESOLUCION N° 361

- "Criminología Aproximación desde un margen", Editorial Temis, Bogotá, 1993.

- Zaffaroni/Ferrajoli Luigi/Torres Sergio/ Basílico Ricardo A. "La Emergencia del Miedo". Editorial Ediar. Buenos Aires. 2013.

(vii) Modalidad Pedagógica. Metodología.

El SEMINARIO será desarrollado bajo la modalidad pedagógica presencial de un Seminario-Intensivo. Los temas elegidos apuntan a proponer un análisis y lectura críticos. La propuesta de las clases es de construcción colectiva, de participación, con un breve espacio de exposición, explicación de la estructura bibliográfica y discusión de los textos y casos. Durante el desarrollo de las distintas unidades se presentarán al cursante trabajos prácticos.

(viii) Carga horaria total: 30 (treinta) horas, equivalentes a tres (3) créditos, distribuidos en seis (6) encuentros de cuatro (4) horas cada uno: tres (3) horas presenciales y una (1) hora no presencial, práctica. Se contemplan, además, seis (6) horas correspondientes a la preparación del trabajo final del Seminario.

(ix) Duración: A partir del segundo semestre de 2019.

(x) Cronograma: Será determinado por la ESCUELA DE POSGRADO en coordinación con la SECRETARÍA ACADÉMICA.

(xi) Lugar de cursada: UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

(xii) Evaluación final y condiciones de acreditación:

- Cada módulo contará con un instrumento evaluativo y los criterios de corrección.
- Presentación de un Trabajo Integrador Final.

Requisitos para obtener el certificado:

- Haber cumplido con el 70 % de asistencia a las clases.

ANEXO
RESOLUCION N° 361

- Haber aprobado la evaluación final.
- Encontrarse al día con el pago del arancel.

(x) Certificación

Cumplidos los requisitos formales, sólo se expedirá certificación de aprobación al curso a aquellos/as que cumplan con el 70% de asistencia (cuatro clases) y hubieran aprobado la evaluación.

La evaluación consistirá en la presentación de un Trabajo Integrador Final, vinculado a alguno de los temas analizados en el Seminario, individual y domiciliario. Deberá tener entre 10 y 15 páginas, Times New Roman, 12, interlineado 1,15, justificado y margen "normal" (5-2-4-2), y contar con al menos tres de los materiales propuestos en la bibliografía obligatoria y/o sugerida. El plazo máximo de presentación de los trabajos será de cuarenta y cinco (45) días corridos de finalizado el curso.

(xi) Cuerpo Académico:

Equipo docente: Prof. Dr. RICARDO A. BASÍLICO; Cdra. Púb. MARÍA CECILIA RENAUD

(xii) Reglamento: Reglamento de Posgrado de la UNPAZ (Resolución CS N° 54/18).

III. REQUISITOS DE INGRESO

(i) Requisitos de ingreso

Para ser admitido/a en como cursante en el SEMINARIO el/la postulante deberá contar con Título Universitario de Grado o de Nivel Superior No Universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo otorgados por una institución oficialmente reconocida del país o del extranjero. En casos excepcionales podrán establecerse requisitos y condiciones especiales, en concordancia con el art. 39 *bis* de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y normas concordantes.

ANEXO
RESOLUCIÓN N° 361

(ii) Requisitos para la inscripción:

1. Currículum Vitae actualizado a la fecha de la postulación, con un máximo de cinco carillas en el que conste la formación académica y antecedentes profesionales.
2. Fundamentación de las motivaciones que llevan al aspirante a cursar el SEMINARIO.
3. Formulario de inscripción completo.
4. 1 foto color 4 x 4 en formato digital.
5. Original y copia del Documento Nacional de Identidad; o Pasaporte con registro de entrada al país e indicación de la situación legal (sólo en el caso de postulantes extranjeros).
6. Original y copia del anverso y reverso de los Títulos de Grado (y Posgrado en caso de poseer) legalizados por la autoridad competente.

IV. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y RECURSOS FINANCIEROS

Para el desarrollo del SEMINARIO se utilizará la infraestructura informática, el equipamiento y el apoyo técnico y administrativo de la UNPAZ, a través del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales, la ESCUELA DE POSGRADO y la SECRETARÍA ACADÉMICA. Dentro del presupuesto del SEMINARIO se contempla como costo de la carrera el pago de los honorarios docentes correspondientes a las horas de coordinación, seguimiento y dictado virtual de las clases y la evaluación de los trabajos finales. Asimismo, se prevé la realización del seminario en otros organismos públicos y privados.



ANEXO
RESOLUCION N° 361

V. ARANCELES

Graduados / No Docentes / Docentes UNPAZ	\$ 1.800,00
Otros Inscriptos	\$ 3.600,00 ¹

Forma de Pago: en un (1) sólo pago, o en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) o PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00), según se trate de Graduados/No Docentes/Docentes UNPAZ u Otros Inscriptos, respectivamente.

Cupo mínimo para el desarrollo del Seminario: DIEZ (10) inscriptos.

Días y horarios de inscripción y del dictado del curso: A coordinar por la ESCUELA DE POSGRADO y la SECRETARÍA ACADÉMICA.



¹ \$ 3600 = (\$ 800 x 0,15) x 30 horas (art. 4° y Anexo II, Resolución Rectoral N° 501/18)
[Arancel = (U.V.R. x 0,15) x Horas Totales]

ANEXO
 RESOLUCION N° 361

ANEXO II

PRESUPUESTO

Ingresos		Egresos	
Aranceles [Cupo Mínimo: 5 – UNPAZ y 5 – NO UNPAZ] ²	\$ 27.000,00	Retribuciones Docentes ³ (30 horas)	\$ 24.000,00
		Material Bibliográfico, Certificaciones, Difusión, Publicidad	\$ 3.000,00
		Viáticos	\$ 0

² Calculados a abril de 2018 (cfr. Resoluciones Rectorales Nros. 501/18 y 26/19). Superados los 20 inscriptos, se establecerá un monto adicional para el cuerpo docente, con la UNPAZ con la relación 2/3 y 1/3, respectivamente, cubiertos que sean los gastos administrativos y docentes.

³ Calculados a junio de 2019: \$ 800/hora cátedra.